

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 019 2021 00441 00

Se incorpora el concepto allegado por el **Procurador Judicial de Asuntos Civiles**, el cual califica de procedente el trámite de la referencia (Cfr. Archivo 08).

NOTIFIQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef80801bed0bf6618a0b5e9aa3e18e6029dc54beee70f3e1353f91e9c1b9239**

Documento generado en 29/11/2021 01:07:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>